

REQUISITOS PARA OBTENER CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA

NUMERO DE EXPEDIENTE:	NUMERO FOLIO
1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.	
2. Timbres;	
3. Consignar en la solicitud una dirección de contacto y número de teléfono del lugar en donde residirá el solicitante;	
4. Carta Poder;	
5. Fotografía reciente tomada de frente, consignando en el reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda;	
6. Documentos que acrediten el motivo por el cual se opta al cambio de calidad migratoria.	
7. Copia del Carnet o del documento donde conste la prórroga.	
8. Copia de la Resolución del permiso de residencia o permanencia.	
9. Copia de la Certificación de Inscripción en el Registro Nacional de Extranjeros.	
10. Certificación de no tener denuncias o antecedentes penales.	
11. Fotocopia de la primera página del pasaporte.	
12. Presentar recibo de TGR1 cancelado en la casilla 12211 por \$100.	
13. Cualquier otra información o documento que requiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para la más acertada decisión del asunto.	

TODOS LOS DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y LOS AUTORIZADOS EN IDIOMA EXTRANJERO TRADUCIDOS OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN LOS CONSULADOS DE HONDURAS.